RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de marzo de 2025

VISTO el Memorando Nº 040-2025-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 24 de marzo de 2025, sobre el dictado del curso de nivelación académica autofinanciado EC-544 Planificación y Presupuesto Público II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1735-2022-UNSCH-CU de fecha 05 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1532-2023-UNSCH-CU de fecha 05 de junio de 2023 se aprueba la modificación del numeral 4.6 del acápite IV de la mencionada Directiva;

Que, mediante Memorando N° 040-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 24 de marzo de 2025 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, remite la documentación pertinente de la asignatura EC-544 Planificación y Presupuesto Público II a cargo de los profesores Liz Mariel Arredondo Lezama y Efraín Castillo Quintero, con la Carta de Compromiso Notarial correspondiente, conforme lo establecido en la Directiva;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado del curso de nivelación académica autofinanciado EC-544 Planificación y Presupuesto Público II, los profesores Liz Mariel Arredondo Lezama y Efraín Castillo Quintero, para los alumnos de la E.P. de Economía.

Artículo 2º **ENCARGAR** al Director de la E.P. de Economía y al Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, la responsabilidad de la administración del curso de nivelación autofinanciado.

Artículo 3º **DISPONER** a los profesores Liz Mariel Arredondo Lezama y Efraín Castillo Quintero**,** adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, el cumplimiento de lo señalado en la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

Artículo 4º **ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Economía
DACEA
Archivo

PHV/bdcl